MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

Contratación Directa No. 23/2014
¨Servicio de audio para el desfile estudiantil en conmemoración a los festejos fundacionales de Itauguá¨

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ***veinte y cuatro días del mes de junio del año Dos mil catorce***, siendo las **09:30** horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***Contratación Directa No. 23/2014 "Servicio de audio para el desfile estudiantil en conmemoración a los festejos fundacionales de Itauguá¨***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, ***Abog. Lilian Florentín Responsable de la UOC y C.P. Luis Álvarez Encargado de la UOC***, de la Municipalidad de Itauguá.

Se procedió a la **RECEPCION y apertura de los siguientes sobres de oferta"**:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	DJ PRODUCCIONES DE EMILCE MARTINEZ.	6.750.000.-

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	DJ PRODUCCIONES.	
		Cumple	No cumple
A	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	------
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	------
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	------
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	CUMPLE	------

Todos los oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial previstas en la carta de invitación.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CP LUIS A. ALVAREZ I.
Reg. Prof. Nº 380
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
Matrícula C.S.J. Nº 30.538